

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1667**

26 MAYO 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 605, de fecha 13 de febrero de 2015, que Adjudica Licitación Pública que Indica;
- b) El Contrato "Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Sub Obras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad sector Sur Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 23 de marzo de 2014;
- c) El Decreto Ex. N° 1078, de fecha 31 de marzo de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Ordinario N° 084/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Licitación Pública "**Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla, y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla**", adjudicada a la Empresa Constructora Singel Ltda., RUT N° 78.226.270-K, representada por don Ricardo Arturo Guasch Castro, cédula nacional de identidad N° 7.277.672-0, empresario, ambos domiciliados en Calle Arturo Prat N° 2638, Comuna de San Miguel, Ciudad Santiago, en la cantidad de 10 días corridos, a partir del último plazo del contrato vigente.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/BFC/ACB/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Concejales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUB-OBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.

EN MELIPILLA, REPÚBLICA DE CHILE, a uno de Junio de dos mil quince, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla; y por la otra don **RICARDO ARTURO GUASCH CASTRO**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos guión cero; en representación de la **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, empresa del giro de su denominación, rol único

tributario número setenta y ocho millones doscientos veintiséis mil doscientos setenta guión k, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número dos mil seiscientos treinta y ocho, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, y de paso por ésta, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número ciento nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto para el año dos mil quince; b) El Decreto Exento número tres mil ciento cuarenta y tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Convenio de Transferencia que Indica; c) El Decreto Exento número veintiocho, de fecha siete de enero de dos mil quince, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; d) El Decreto Exento número trescientos veintiséis, de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, que Aprueba Consulta y Respuesta de la Licitación Pública “Construcción Reductores de Velocidad”; e) La Apertura Licitación Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, de fecha veintinueve de enero de dos mil quince; f) El Informe Adjudicación Licitación Pública, de fecha tres de febrero de dos mil quince; g) El Memorándum número ochenta y tres, de fecha cinco de febrero de dos mil quince, del Director de SECPLA; h) El Acuerdo número cero seiscientos treinta y siete, de fecha nueve de febrero de dos mil quince, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal; i) El Decreto Exento número seiscientos cinco, de fecha trece de febrero de dos mil quince, que Adjudica Licitación Pública que Indica; j) El Contrato de “Construcción de Reductores de

Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Sub – Obras: Construcción de Reductores de Velocidad sector norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad sector sur Comuna de Melipilla” suscrito con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresa Constructora Singel Ltda.; k) El Memorándum Interno número cero setenta y seis / dos mil quince, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, del Director de Asesoría Jurídica; l) El Decreto Exento número mil setenta y ocho, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, que Aprueba Contrato que Indica; m) El Ordinario número cero ochenta y cuatro / dos mil quince, de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público; n) El Decreto Exento número mil seiscientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública que Indica; y ñ) las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. **SEGUNDO:** Mediante Decreto Exento número seiscientos cinco de fecha trece de febrero de dos mil quince, se adjudicó la Licitación Pública **“CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA”**, ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión uno guión LP quince, a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, representada por don Ricardo Arturo Guasch

Castro. **TERCERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrató a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, para la ejecución de las obras indicadas en la Licitación Pública: **“CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA**, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, suscribieron el Contrato **“CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR NORTE COMUNA DE MELIPILLA Y CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SECTOR SUR COMUNA DE MELIPILLA”**, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente del titular, don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil setenta y ocho de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince. **QUINTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula TERCERO del mencionado contrato original en cuanto a que se **Aumenta el Plazo del Contrato en la cantidad de diez días corridos, a partir del último plazo del contrato vigente.** **SEXTO:** En virtud de la **Aumento de Plazo** referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula SEXTO del contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivo aumento de plazo, más noventa días adicionales. **SEPTIMO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente. **OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil seiscientos sesenta y siete de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince. **NOVENO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don **RICARDO ARTURO GUASCH CASTRO**, para representar a **EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.**, consta en Certificado de fecha catorce de enero de dos mil quince, de Inscripción Social de fojas cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete número treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres del Registro de Comercio de Santiago del Año dos mil diez; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. **DECIMO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo de la adjudicataria. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales

del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. . **DECIMO SEGUNDO:** La presente modificación de Contrato se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Melipilla u uno en poder de la contratada.

CGA/ANG



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



RIGARDO ARTURO GUASCH CASTRO
C.I. 7.277.672-0
EMPRESA CONSTRUCTORA SINGEL LTDA.
R.U.T. 78.226.270-K

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 2416

MELIPILLA, 24 de julio de 2015.-

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) Decreto Ex N° 1.667 de fecha 26 de Mayo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública *Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla;*
- b) Modificación de Contrato Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 01 de Junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Empresa Constructora Singel Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato Construcción de Reductores de Velocidad Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las Subobras: Construcción de Reductores de Velocidad Sector Norte Comuna de Melipilla y Construcción de Reductores de Velocidad Sector Sur Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 01 de Junio de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 690, comuna de Melipilla, y por la otra don Ricardo Arturo Guasch Castro, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 7.277.672-0; en representación de **Empresa Constructora Singel Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.226.270-K, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 2638, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, y de paso por ésta.

Anótese, comuníquese y archívese



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

OCS/COA/ang/caa
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- SECPLA
- Concejales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/